

Junta Municipal



Asunción

JM/Nº 2/95

ORDENANZA QUE MODIFICA ALGUNOS ARTICULOS Y ANEXOS DE LA ORDENANZA Nº 43/94 DEL PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD DE ASUNCION".

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA :

Art. 1º Modifícanse los artículos de la Ordenanza Nº 43/94 y su Anexo 2 en la forma siguiente:

Art. 42º Establecer las siguientes Reglamentaciones Particulares de Uso para el AREA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD (AR3)

a. SECTOR "A":

Coefficiente de Edificabilidad: 3,25.

Area Edificable: Superficie del terreno x Coeficiente de edificabilidad.

Altura Máxima: 5 pisos o 15 m.

Tasa de Ocupación Máxima:

Para viviendas unifamiliares: hasta 75% de la Superficie total del terreno.

Para viviendas multifamiliares y Conjuntos habitacionales: hasta 65% de la Superficie total del terreno.

Retiros:

Sobre Calles: 3 m. mínimo desde la línea municipal a la línea de edificación.

Sobre Avenidas: 6 m. mínimo, según Cap. Red. Vial.

Se permitirá que los edificios de hasta 2 niveles o seis 6 m. de altura, se construyan sobre la línea municipal, exceptuándose avenidas, calles colectoras o de penetración y calles que tengan una extensión mayor de 800 m.

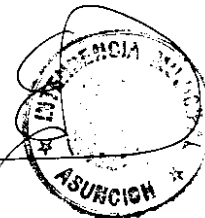
Si los propietarios de tales construcciones tuvieran interés en conservar un retiro mínimo de 3 m. se les permitirá, como criterio de compensación urbana, una ocupación de hasta 75% de la superficie del terreno y 10% más que la densidad permitida en la Ordenanza.

Linderos: Toda edificación podrá ocupar hasta un 50% de la medianera del fondo y de cada una de las laterales. Por fuera de esta ocupación, y siempre que la construcción no exceda los 12 m. de altura, el edificio deberá retirarse 1 m. como mínimo de los linderos, siempre que no existan aberturas de iluminación y ventilación hacia ellas; y 3 m. como mínimo cuando tengan aberturas. A partir de los 12 m. de altura, el retiro mínimo de 3 m. será obligatorio, aunque no existan aberturas.

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION



Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

Ochavas: según Ordenanza Nº 26.104/91, que aprueba el Reglamento de la Construcción.

Voladizos: Solo se permitirán voladizos de balcones abiertos o marquesinas de 2 m. de ancho, medido desde la línea de edificación sobre el retiro, siempre que éste no esté situado dentro del proyecto de ensanche de la vía y sea destinado a jardín, y no ocupe más del 30% de la longitud del frente del predio.

Carteles y Letreros: Dentro de la propiedad y según Ordenanza respectiva.

Estacionamiento:

Para viviendas Unifamiliares (VU): 1 módulo por unidad de vivienda.

Para viviendas Multifamiliares, Bloques y Conjuntos habitacionales: 2 módulos por cada 3 unidades de vivienda.

Para Comercios y Servicios de Pequeñas, Medianas y Grandes Escalas (CS1), (CS2), (CS3): Según listado de Rubro Anexo 1.

Para Equipamientos Comunitarios de Pequeña y Mediana Escala (EQ1), (EQ2): Según listado de rubros Anexo 1.

Para Industrias Inócuas de Pequeña Escala (I,1p): Según listado de rubros Anexo 1.

Para Depósitos de Pequeña y Mediana Escala: Según listado de rubros Anexo 1.

En todos los casos el estacionamiento deberá ubicarse fuera del Área de retiro y dentro de la propiedad.

b.- SECTOR "B":

Coefficiente de edificabilidad: 5,25

Área Edificable: Superficie del terreno X Coeficiente de edificabilidad.

Altura Máxima: 21 m. a excepción del área comprendida entre la Avda. Perú, ambos frentes sobre las calles Eligio Ayala, Avda. Gral. Santos, Avda. E. Ayala, Avda. Pettirossi hasta Avda. Perú, que se regirá por el coeficiente de edificabilidad y la siguiente fórmula dará el número de piso:

$$Nº \text{ de Piso} = \frac{\text{Área Edificable}}{\% \text{ de Tasa de Ocupación Máxima} \times \text{Superficie del terreno.}}$$

Observación: Se deberá excluir de estos límites las franjas mixtas especificadas en los Anexos correspondientes.

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION

[Firma manuscrita]

[Sello circular de la Junta Municipal de Asunción]

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

Tasa de Ocupación Máxima:

Para viviendas unifamiliares: hasta 75% de la Superficie total del terreno.

Para viviendas Multifamiliares y Conjuntos Habitacionales: hasta 75% de la Superficie total del terreno.

Retiros:

Sobre Calles: 3 m. mínimo desde la línea municipal a la línea de edificación.

Sobre Avenidas: 6 m. mínimo, según Cap. Red. Vial.

Se permitirá que los edificios de hasta 2 niveles o 6 m. de altura, se construyan sobre la línea municipal, exceptuándose avenidas, calles colectoras o de penetración y calles que tengan una extensión mayor de 800 m.

Si los propietarios de tales construcciones tuvieran interés en conservar un retiro mínimo de 3 m., se les permitirá como criterio de compensación urbana, una ocupación de hasta 75% de la superficie del terreno y 10% más que la densidad permitida en la Ordenanza.

Linderos: Toda edificación podrá ocupar hasta un 50% de la medianera del fondo y de cada una de las laterales. Por fuera de esta ocupación y siempre que la construcción no exceda los 12 m. de altura, el edificio deberá retirarse 1 m. como mínimo de los linderos, siempre que no existan aberturas de iluminación y ventilación hacia ellas; y 3 m. como mínimo cuando tengan aberturas. A partir de los 12 m. de altura el retiro de 3 m. como mínimo será obligatorio aunque no existan aberturas.

Chavas: Según Ordenanza Nº 26.104/91 que aprueba el Reglamento de la Construcción.

Voladizos: Solo se permitirá voladizos de balcones abiertos o marquesinas de 2 m. de ancho, medidos desde la línea de edificación sobre el retiro, siempre que éste no esté situado dentro del proyecto de ensanche de la vía y sea destinado a jardín, y no ocupe más del 30% de la longitud del frente del predio.

Carteles y Letreros: Dentro de la propiedad y según Ordenanza respectiva.

Estacionamiento:

Para viviendas Unifamiliares (VU): 1 módulo por unidad de vivienda.

Para viviendas Multifamiliares, Bloques y Conjuntos Habitacionales (VM y CH): 2 módulos por cada 3 unidades de vivienda.

ITA MUNICIPAL



SUNCION

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

Para Comercios y Servicios de Pequeñas, Medianas y Grandes Escalas (CS1), (CS2), (CS3): Según listado de Rubros Anexo 1.

Para Equipamientos Comunitarios de Pequeña y Mediana Escala (EQ1), (EQ2): Según listado de Rubros Anexo 1.

Para Industrias Inócuas de Pequeña Escala (I,ip): Según listados de Rubros Anexo 1.

Para Depósitos de Pequeñas y Medianas Escalas: Según listados de Rubros Anexo 1.

En todos los casos el estacionamiento deberá ubicarse fuera del área de retiro y dentro de la propiedad.

Art. 57º La Franja Mixta 2 que se desarrolla a lo largo de la avenida **Aviadores del Chaco** abarcará una línea paralela al eje de la avenida, que se extenderá hasta **80 m.** hacia el interior de las líneas municipales de ambas aceras.

Esta **FM2** admitirá edificaciones con un máximo de **7 pisos** o de **21 m.** de altura, medidos desde el nivel de vereda.

Art. 136º Los usos no permitidos serán todos los demás, no incluidos en los artículos precedentes.

ANEXO 2

AREAS RESIDENCIALES ARI SECTOR "A"

01. Avda. Brasilia, Nicasio Insaurralde, Venezuela, Mcal. López hasta Avda. Brasilia.
02. Avda. Stmo. Sacramento, Cnel. Victor Boettner, Dr. Escobar, Juan XXIII, Soldado Desconocido, Ntra. Sra. del Carmen, San Rafael, Cnel. Victor Boettner, Avda. San Martín, Agustín Barrios, Santa Ana, Ballota, San Rafael, Avda. España hasta Stmo. Sacramento.
03. Avda. Mcal. López, Juan Motta, Eusebio Lillo, Avda. San Martín, Avda. Aviadores del Chaco, Pedro Fabio Martínez, Julio Macchio, proyección de Leandro Aponte, Avda. Santa Teresa, Eusebio Lillo, Emeterio Miranda hasta la Avda. Mcal. López.

TA MUNICIPAL



UNCIÓN

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

04. Avda. San Martín, Avda. Molas López, Avda. Aviadores del Chaco, Dr. César López Moreira, Agustín Barrios hasta Avda. San Martín.
05. Avda. España entre Dr. Bestard y Prof. Feliciángeli, a ambos lados de la avenida.

Observación: Para facilitar la comprensión del territorio afectado a las **AR1-A**, se mencionan como límites a las calles y no las delimitaciones geográficas con las otras áreas. Por lo tanto, deben excluirse de ellas las Franjas Mixtas, Areas Industriales, Areas de Uso Especifico, ya especificadas en los demás Anexos.

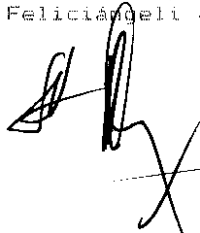
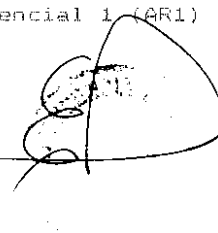
AREAS RESIDENCIALES - AR1 SECTOR "B"

01. Avda. Gral. Santos, proyección de Jara Troche, Jara Troche, proyección de Jara Troche, Avda. España, Brasilia, Avda. Mcal. López, Avda. Choferes del Chaco, proyección de Cerro Corá hasta Avda. Kubitscheck, Cerro Corá, hasta la Avda. Gral. Santos.
02. Avda. Santísimo Sacramento, Avda. España, Dr. Morra, Dr. Andrade, hasta la Avda. Sacramento.
03. Avda. Molas López, Dr. Jerónimo Zubizarreta, Avda. Santísima Trinidad, Ramón Zabala, Ramón Acosta hasta la Avda. Molas López.
04. Avda. República Argentina, Campos Cervera, Juan Motta, Avda. Mcal. López, R.I. 4 Curupayty, 25 de Mayo, Camilo Recalde, Avda. Eusebio Ayala, hasta la Avda. República Argentina.
05. Avda. Stma. Trinidad, Itapúa, Avda. Primer Presidente O'Veráva, Dr. Miguel Rojas, Jorge Martínez hasta Avda. Stma. Trinidad.
06. Avda. Venezuela, Sgto. Gauto, Sta. Rosa, Avda. España, Arroyo Mburicaó, Mcal. López hasta Avda. Venezuela.
07. Avda. Santa Teresa, Avda. Aviadores del Chaco, Cap. Pedro Favio Martínez, Julio Macchio, proyección de Leandro Aponte hasta Avda. Santa Teresa.

Observación: Para facilitar la comprensión del territorio afectado a la **AR1-B**, se mencionan como límites a las calles y no las delimitaciones geográficas con las otras áreas. Por lo tanto, deben excluirse de ellas las Franjas Mixtas, Areas Industriales, Areas de Uso Especificos, ya especificadas en los demás Anexos. La Avda. España en el tramo comprendido entre Dr. Bestard y Prof. Feliciángeli corresponde a Area Residencial 1 (AR1) - Sector A.

NTA MUNICIPAL



 5 

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

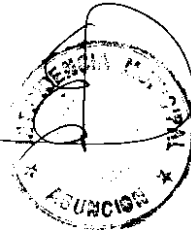
**AREAS RESIDENCIALES - AR2
SECTOR "A"**

01. 19 de Marzo, Avda. Gral. Santos, Avda. Fernando de la Mora, Avda. Defensores del Chaco, límite con Lambaré hasta la Avda. 19 de Marzo.
02. Avda. Kubitscheck, ambos frentes de 25 de Mayo - Avda. Chorferes del Chaco - Teodoro S. Mongelos hasta la Avda. Kubitscheck.
03. Avda. Gral. Santos, ambos frente de 25 de Mayo - Kubitscheck - Azara hasta la Avda. Gral. Santos.
04. Avda. Brasilia, San Salvador, Avda. Venezuela, Nicasio Insaurralde hasta la Avda. Brasilia.
05. Avda. Primer Presidente, Ruta Transchaco, Avda. Tapúa, Avda. Santísima Trinidad, Avda. Santísimo Sacramento, José María Delgado, hasta la Avda. Primer Presidente.
06. Avda. Primer Presidente, Ruta Transchaco, Semidei, Vía Férrea, Avda. Madame Lynch, Avda. Aviadores del Chaco, Avda. Molas López, Juan B. Acosta, Ramón Zabala, Jorge Martínez, Miguel Rojas, Overáva, hasta la Avda. Primer Presidente.
07. Avda. Molas López, Francisco Fernández, Avda. Santísima Trinidad, Dr. Jerónimo Zubizarreta, hasta la Avda. Molas López.
08. Guido Spano, Máximo Lira, Andrade, Dr. Morra, Avda. España, O'Higgins, hasta Guido Spano.
09. Campos Cervera, Avda. San Martín, Aviadores del Chaco, Vasconsellos, Bruselas, proyección de Dr. Juan Motta, Dr. Juan Motta, proyección de Dr. Juan Motta hasta Campos Cervera.
10. Avda. Sgto. Feliciano Marecos entre España y Cnel. Victor Boettner, solo los predios con frentes sobre la Avenida F. Marecos.
11. Julio Correa desde Stma. Trinidad hasta Primer Presidente, solo los predios con frente sobre Julio Correa.
12. Avda. España, San Rafael, Ballota, Sta. Ana, Agustín Barrios, Dr. César López Moreira, Avda. Aviadores del Chaco hasta Avda. España.
13. Cnel. Victor Boettner, Avda. Santísimo Sacramento, Avda. Stma. Trinidad, Ing. Francisco Fernández, Avda. Molas López, Avda. San Martín hasta Cnel. Victor Boettner.

A MUNICIPAL



UNCION



Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

Observación: Para facilitar la comprensión del territorio afectado a las AR2-A, se mencionan como límites a las calles y no las delimitaciones geográficas con las otras áreas. Por lo tanto, deben excluirse de ellas las Franjas Mixtas, Areas Industriales, Areas de Uso Específico, ya especificadas en los demás Anexos.

AREA RESIDENCIALES - AR2 SECTOR "B"

01. Avda. Mcal. López, Gral. Santos, Avda. España, proyección de Jara Troche, Jara Troche, proyección de Jara Troche, hasta la Avda. Mcal. López.
02. Avda. Gral. Santos, San Antonio, Tte. Valinotti, San Cosme, San Francisco, Santiago, Atilio Machain, Juan Ventre, Julio Otaño, San Salvador, Avda. Brasilia, Avda. España hasta la Avda. Gral. Santos.
03. Avda. Venezuela, Tte. Campercholi, Arroyo Mburicaó, Mauricio Escobar hasta la Avda. Venezuela.
04. Avda. Choferes del Chaco, Pacheco, Tte. Zotti, J. Eulogio Estigarribia, Avda. Rca. Argentina, Avda. Eusebio Ayala, hasta la Avda. Choferes del Chaco.
05. Avda. Eusebio Ayala, Camilo Recalde, Antonio Taboada (25 de mayo), R.I. 4 Curupayty, Emeterio Miranda, Eusebio Lillo, Proyección de Manuel Talavera, José López, proyección de Nicolás Bliloff, F. Morices, Victor Heyn, José López, José de la Cruz Ayala (Mcal. Estigarribia), Mecánicos de Aviación, Avda. Eusebio Ayala, Avda. Boggiani, Facundo Machain (Cerro Corá), Avda. R.I. 18 Pitiantuta hasta la Avda. Eusebio Ayala.
06. Río Paraguay, límite con Mariano Roque Alonso, Arroyo Itay, Vía Férrea, Esteban Semidei, Ruta Transchaco, Alejandro Monges, Carlos Bóveda, Pantaleón Aguirre y su proyección, hasta el Río Paraguay.
07. Arroyo Itay, Francisco Martínez, Del Maestro, Sta. Teresa, Panchito López, calle sin nombre al costado del Cementerio del Este, Avda. Madame Lynch, Avda. Aviadores del Chaco, hasta los predios ubicados sobre el Arroyo Itay.

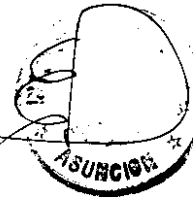
Observación: Para facilitar la comprensión del territorio afectado a las AR2-B, se mencionan como límites a las calles y no las limitaciones geográficas con las otras áreas. Por lo tanto, deben excluirse de ellas las Franjas Mixtas, Areas Industriales, Areas de Uso Específico, ya especificadas en los demás Anexos.

A MUNICIPAL



ASUNCIÓN

7



Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

AREAS RESIDENCIALES - AR3 SECTOR "A"

01. Antequera, Ita Ybaté, Tte. Aguirre, Avda. José F. Bogado, 19 de Marzo, límite con Lambaré, Río Paraguay, Arroyo Lambaré, Bañado Sur, hasta Antequera.
02. Avda. Gral. Santos, Azara, Avda. Kubitscheck, Avda. Eusebio Ayala, hasta Avda. Gral. Santos.
03. Avda. Eusebio Ayala, Mecánicos de Aviación, Arturo Alsina, Tte. López, Victor Heyn, Francisco Morices y su proyección, hasta la Avda. Eusebio Ayala.
04. Avda. Madame Lynch, calle sin nombre al costado del Cementerio del Este, Panchito López, Sta. Teresa, Del Maestro, Ramón I. Cardozo, San Jorge, San Pablo, hasta la Avda. Madame Lynch.
05. Avda. Sta. Teresa, proyección de Concejal Vargas, Leandro Aponte, Avda. Aviadores del Chaco, Juez Enrique Pino, Leandro Britos, Tte. Angel Velazco, proyección de Tte. Angel Velazco, Cnel. Ecurra hasta Avda. Sta. Teresa.
06. Avda. Choferes del Chaco, Avda. Mcal. López, Tte. Zoti, Pacheco, hasta la Avda. Choferes del Chaco.
07. Avda. Kubitscheck, Teodoro S. Mongelos, Avda. Choferes del Chaco, Avda. Eusebio Ayala, hasta Avda. Kubitscheck.
08. Concejal Vargas - Avda. Santa Teresa - Lillo.

Observación: Para facilitar la comprensión del territorio afectado a las AR3-A, se mencionan como límites a las calles y no las delimitaciones geográficas con las otras áreas. Por lo tanto, deben excluirse de ellas las Franjas Mixtas, Areas Industriales, Areas de Uso Especifico, ya especificadas en los demás Anexos.

AREAS RESIDENCIALES - AR3 SECTOR "B"

01. El Río Paraguay, Tte. Rodi, Kanonnikoff, De la Conquista, Cdte. Gamarra, Juan de Garay, Francisco López hasta el Río Paraguay.
02. Río Paraguay, Avda. Carlos A. López, Dr. Coronel, Londres, Avda. Colón, Andrés Gelly y su proyección, Cadete Sisa, Caballero, Avda. Cerro León, Avda. EE.UU., Cadete Sisa, Avda. José F. Bogado, Lomas Valentinas, Avda. Perú, Ana Díaz, Avda. Próceres de Mayo, Avda. Gral. Santos, Avda. José F. Bogado, Tte. Aguirre, Avda. Ita Ybaté, el cauce conocido por Salamanca, Avda. Acosta Nu, Sebastián Gaboto, Arroyo Ferreira hasta el Río Paraguay.

JUNTA MUNICIPAL



Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

03. Avda. Salto del Guairá, Vía Férrea, Avda. Uruguay, Avda. Eusebio Ayala, Avda. Pettirossi, hasta la Avda. Perú.
04. Avda. Gral. Santos, Avda. Eusebio Ayala, Avda. Defensores del Chaco, Avda. Fernando de la Mora, hasta la Avda. Gral. Santos.
05. Arroyo Mburicaó, Vía Férrea, Avda. Santísimo Sacramento, Avda. España, hasta el Arroyo Mcuricaó.
06. Avda. Mcal. López, Manuel Talavera, Máximo Pérez, Cándido Silva, Moisés Bertoni, Soriano González, hasta la Avda. Mcal. López.
07. Gral. Santos, San Antonio, Tte. Valinotti, San Cosme, San Francisco, Santiago, Atilio Peña Machain, Juan V. Ventre, Mayor Julio Otaño, San Salvador, Venezuela, Tte. Campercholi, Arroyo Mburicaó, Vía Ferrea, Gral. Santos.
08. Avda. R.I. 18 Pitiantuta, Cirilo Antonio Rivarola, Prof. Sergio Conradi, Dr. Facundo Machain, hasta R.I. 18 Pitiantuta.

Observación: Para facilitar la comprensión del territorio afectado a las **AR3-B**, se mencionan como límites a las calles y no las delimitaciones geográficas con las otras áreas. Por lo tanto, deben excluirse de ellas las Franjas Mixtas, Areas Industriales, Areas de Uso Especifico, ya especificadas en los demás Anexos.

AREAS DE TRANSICION

Avda. Carlos A. López, Río Paraguay, Chel. López, Juan de Garay, Cdte. Gamarra, De la Conquista, Kanonnikoff, Tte. Rodi, Río Paraguay, Días Pefaur, Avda. República, Hernandarias, Humaitá, Fulgencio R. Moreno, Brasil, Avda. Artigas, Avda. Perú, Lomas Valentinas, Avda. José Félix Bogado, Dr. Blás Garay, Roma, Colón, Londres, Dr. Coronel, hasta la Avda. Carlos A. López.

Observación: Para facilitar la comprensión del territorio afectado al **AREA DE TRANSICION**, se mencionan como límites a las calles y no las delimitaciones geográficas con las otras áreas. Por lo tanto, deben excluirse de ellas las Franjas Mixtas, Areas Industriales, Areas de Uso Especifico, ya especificadas en los demás Anexos.

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

9

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

FRANJA MIXTA

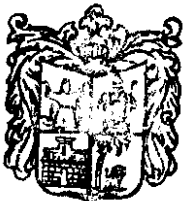
FRANJA MIXTA 1 - FM1

Involucra a los frentes de los lotes de las siguientes avenidas y calles:

SECTOR "A"

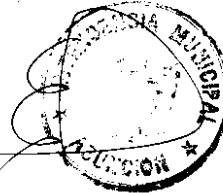
01. Japón en toda su extensión.
02. Madrinas de la Guerra del Chaco desde Ingavi hasta Mayor López de Filipis.
03. Juan Zorrilla de San Martín, desde López de Filipis hasta Tte. Alcorta.
04. Padre Juan Casanello en toda su extensión.
05. Avda. Perón desde Puerto Ita Enramada hasta Boquerón.
06. Gral. Santos desde Avda. España hasta Vía Férrea.
07. Avda. Venezuela desde España hasta Vía Férrea.
08. Avda. Santísimo Sacramento desde Prof. Francisco Chaves hasta la calle Tapúa.
09. Cptán. José Lombardo desde Vía Férrea hasta Avda. Santísimo Sacramento.
10. Avda. España desde San Francisco - Capellanes de Cerro Corá hasta Santa Rosa.
11. Avda. Mcal. López, desde Brasil hasta Avda. Santísimo Sacramento.
12. Alfredo Seiferheld desde Santa Cruz de la Sierra hasta Avda. Rca. Argentina.
13. Avda. Rca. Argentina, desde Alfredo Seiferheld hasta Campos Cervera.
14. Pacheco desde 23 de Octubre hasta Avda. Rca. Argentina.
15. Avda. España, desde Santa Ana - O'Higgins hasta Prof. Feliciángeli.
16. Eusebio Lillo desde Cptán. Brizuela hasta Avda. Madame Lynch.
17. Cap. Denis Roa desde Avda. Mcal. López hasta la Avda. Aviadores del Chaco.
18. Avda. Brasilia entre Luis de Granada y Tte. 29 Nicasio Insaurralde, solo los frentes sobre la avenida.
19. Avda. Felipe Molas López desde Vía Férrea hasta San Martín - Julio Correa.
20. Bartolomé de las Casas entre Carios y Tobati.

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCIÓN

10



Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

21. Avda. Mcal. López desde Cap. Arguello hasta Denis Roa.
22. R.I. 18 Pitiantuta desde Lamas Carissimo hasta Facundo Machian, solo frente y desde Facundo Machian hasta Avda. Boggiani, ambos frentes.

SECTOR "B"

01. Avda. Carlos Antonio López desde Avda. Colón hasta el Rio Paraguay.
02. Avda. Sebastián Gaboto desde Avda. Colón hasta Avda. EE.UU.
03. Diagonal Cabañas entre Yegros y Caballero.
04. Cerro León desde Caballero hasta Avda. EE.UU.
05. Avda. EE.UU. desde Cadete Sisa hasta Salvador Funes.
06. Caballero desde Cadete Sisa hasta Diagonal Cabañas.
07. Avda. Perú desde Mcal. López hasta Avda. Artigas.
08. Avda. Mcal. López desde Avda. Perú hasta Avda. Gral. Santos.
09. Avda. España desde Avda. Perú hasta Avda. Gral. Santos.
10. Avda. Bruno Guggiari desde 11 de Diciembre hasta Tte. Fretes y Caazapá.
11. Avda. Brasilia desde Tte. Villamayor hasta Vía Férrea.
12. Avda. de la Victoria desde Neembucú hasta Incienso.
13. Avda. de la Victoria desde Samuhú hasta Carlos.
14. Avda. San Martín desde Avda. Molas López hasta Pedro Ballotta.
15. Julio Correa desde Tte. Jara - Hipólito Carrón hasta Avda. Santísima Trinidad.
16. Yegros desde diagonal Cabañas hasta Avda. Sebastián Gaboto.
17. Avda. Colón desde J.A. Gelly hasta Avda. Sebastián Gaboto.

FRANJA MIXTA 2 - FM2

Involucra a las manzanas a ambos lados de las siguientes avenidas y calles:

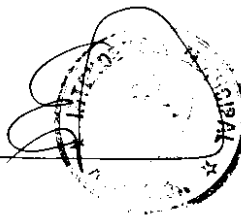
01. Acuña de Figueroa - Francisco Dupuis desde Avda. Colón hasta Félix Bogado.
02. Avda. José Falcón - Avda. Ita Ybaté - Tte. Aguirre desde Ayolas hasta Avda. José F. Bogado.
03. Avda. Pdte. Perón, desde Boquerón hasta Avda. José F. Bogado.
04. Avda. José F. Bogado desde Avda. Perón hasta Lomas Valentinas.

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION

11





Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

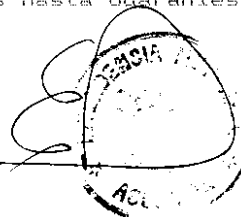
05. Avda. Gral. Santos desde Avda. José F. Bogado hasta Mencia de Sanabria y desde Igualdad - Finlandia hasta Carandayty y desde Tte. Fariña hasta Cerro Corá.
06. Médicos del Chaco desde Teodosio González hasta Tte. 2º Félix Ayala.
07. Avda. Choferes del Chaco desde José Asunción Flores hasta Avda. Mcal. López.
08. Avda. España, desde Gral. Santos hasta Capellanes de Cerro Corá - San Francisco.
09. Avda. Brasilia desde Juan de Salazar hasta Patria.
10. Avda. Santísimo Sacramento desde Avda. Mcal. López hasta Prof. Chávez.
11. Avda. Santísimo Sacramento desde Tapúa hasta Avda. Primer Presidente.
12. Avda. Primer Presidente desde Avda. José Artigas hasta Tapúa a un solo lado de la calzada, hasta 100 m lado Sur.
13. Ruta Tans-Chaco desde Vía Férrea hasta Tte. Gregorio Villalba, a un sólo lado de la calzada, hasta 100 m lado Sur.
14. Avda. Boggiani desde Teodoro S. Mongelos hasta Cerro Corá.
15. Avda. De la Victoria desde Incienso hasta Samuhú y las manzanas al Sur y Norte de la Plaza del Barrio San Pedro y San Pablo.
16. Quesada entre Tte. Zotti y Cruz del Defensor.
17. Avda. Mcal. López desde Avda. Santísimo Sacramento hasta Avda. Rca. Argentina.
18. Avda. Rca. Argentina desde Dr. Idoyaga hasta Alfredo Seiferheld.
19. Avda. San Martín desde Campos Cervera hasta Tte. Pedro Ballota.
20. Avda. España desde Dr. Bestard hasta Santa Rosa.
21. Avda. Aviadores del Chaco desde Avda. San Martín hasta Avda. Madame Lynch.
22. Las áreas delimitadas por las calles Denis Roa, Guido Spano, Manuel Talavera, Olegario Andrade, Soriano González, calles sin nombre, Madame Lynch, Victor Heyn, calle sin nombre, Golschmidt, calle sin nombre, Cap. Nicolás Blinoff, Tte. José López, Dr. Pedro P. Peña, Cptán. Victoriano Eueno, Tte. Juan Jiménez y su proyección hasta Boggiani.
23. R.I. 18 Pitiantuta desde José Asunción Flores hasta Teodoro S. Mongelos.
24. Avda. de la Victoria desde Guaraníes hasta Carios.
25. Avda. De la Victoria desde Reembucú hasta Yuasy-y.
26. Avda. Bruno Guggiari desde 11 de Diciembre hasta Guaraníes.
27. Bartolomé de las Casas desde Carios hasta Guaraníes.

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCIÓN

12



Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/Nº 2/95

28. Bartolomé de las Casas desde Guarambaré hasta Tobatí.
29. Julio Correa desde Hipólito Carrón - Tte. Jara hasta Avda. Molas López.
30. Julio Correa desde Tte. Flores hasta Avda. Santísima Trinidad.
31. El Area delimitada por: Avda. Primer Presidente, Tapúa y Vía Férrea.
32. Avda. R.I. 18 Pitiantuta, Juan Bautista Rivarola Matto, Prof. Sergio Conradi, ambos frentes de Teresa Lamas Carissimo y su proyección hasta R.I. 18 Pitiantuta.

FRANJA MIXTA 3 - FM3

Involucra a las manzanas a ambos lados de las Avenidas que atraviezan y a los frentes de los lotes de las calles paralelas a dichas Avenidas:

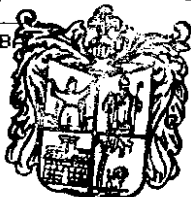
01. Avda. Fernando de la Mora desde Avda. Gral. Santos hasta Avda. Defensores del Chaco.
02. Avda. Eusebio Ayala en toda su extensión.
03. Avda. Rca. Argentina desde Cacique Tabapy hasta Guaraníes.
04. Próceres de Mayo desde Avda. Gral. Santos hasta Avda. Rodríguez de Francia.
05. Avda. Rodríguez de Francia desde Avda. Próceres de Mayo hasta Avda. Perú.
06. Avda. Pettirossi desde Avda. Perú hasta Avda. Eusebio Ayala.

Art. 2º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco.

DR. MARCIAL VILLALBA
Secretario

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION

DR. RAFAEL MON PANIAGUA
Presidente

Asunción, 9 de marzo de 1995.
MV/ab.

13

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVASE

DR. ROBERTO ESCOBAR GONZALEZ



[Firma manuscrita]